



Río Grande, 10 de Noviembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0126/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 181/2011, Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 345 / 2011

Dna. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel Ángel Yáñez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal